



INFORME NUEVA RADICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN RV:CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P // COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. // RAD. 2024-00008 // DTE. FREIMAN ANDRÉS YUSTY JARAMILLO // JCPO-MRS-C

Desde Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Fecha Mar 19/11/2024 10:32

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

ContestaciónClaroConAnexosYustyJaramillo.pdf; CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P // COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. // RAD. 2024-00008 // DTE. FREIMAN ANDRÉS YUSTY JARAMILLO // JCPO- MRS-C;

Juzgado: JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

Radicado: 761473103002-2024-00008-00

Demandante: FREIMAN ANDRÉS YUSTY JARAMILLO Y OTROS

Demandado: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y OTROS

CaseTracking: 22255

Estimada Área de informes:

Por medio del presente informo que el día 13 de noviembre de 2024 se radicó nuevamente la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía en el proceso de la referencia. Sobre el particular, se precisa que se radicó en una nueva oportunidad obedece a lo dispuesto por el Despacho en el Auto No. 1035 de 31 de octubre de 2024, mediante el cual se retomó el término de traslado.

En archivo adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Memorial.
2. Respectivo correo.

Equipo CAD: Favor cargar las piezas,

Cordialmente,



gha.com.co

Mariana Rubio Sandoval

Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 9:28 a. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P // COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. // RAD. 2024-00008 // DTE. FREIMAN ANDRÉS YUSTY JARAMILLO // JCPO- MRS-C

Estimada Mariana, muy buenos días,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa en el reporte explicas a informes porqué se radicó nuevamente la contestación.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 08:46

Para: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co <J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Leandro Antonio Arboleda <notificacionesjudiciales@antonioylondonoabogados.com>;

antonioylondonoabogados@gmail.com <antonioylondonoabogados@gmail.com>;

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>;

notificaciones@londonouribeabogados.com <notificaciones@londonouribeabogados.com>; Darlyn Marcela Muñoz

Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago

<srojas@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P // COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. // RAD. 2024-00008 // DTE. FREIMAN ANDRÉS YUSTY JARAMILLO // JCPO- MRS-C

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: FREIMAN ANDRÉS YUSTY JARAMILLO Y OTROS

DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y OTROS

RADICACION: 761473103002-2024-00008-00**REFERENCIA: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO
POR CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **COMUNICACION CELULAR SA COMCEL S.A** sociedad anónima de carácter comercial, con NIT 800.153.993-7; tal y como ya fue reconocido mediante auto No. 516 del 12 de junio del 2024, comedidamente procedo dentro del término legal a presentar en primer lugar, **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** impetrada por el señor FREIMAN ANDRÉS YUSTY JARAMILLO y otros; y en segundo lugar **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por el demandado CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P, en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el memorial que se adjunta en formato pdf.

Ahora bien, es menester precisar que el escrito contentivo de la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía se radica en una nueva oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el Despacho en el Auto No. 1035 de 31 de octubre de 2024, mediante el cual se retomó el término de traslado.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe

manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 11 de julio de 2024 8:16

Para: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co <J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Leandro Antonio Arboleda <notificacionesjudiciales@antonioylondonoabogados.com>; antonioylondonoabogados@gmail.com <antonioylondonoabogados@gmail.com>; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>; jessicapamela <jessicapamela@londonouribeabogados.com>; notificaciones@londonouribeabogados.com <notificaciones@londonouribeabogados.com>; notificaciones@londonouribeabogados.com <notificaciones@londonouribeabogados.com>

Cc: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P // COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. // RAD. 2024-00008 // DTE. FREIMAN ANDRÉS YUSTY JARAMILLO // JCPO

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	FREIMAN ANDRÉS YUSTY JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO:	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A. Y OTROS
RADICACION:	761473103002- <u>2024-00008</u> -00

REFERENCIA: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **COMUNICACION CELULAR SA COMCEL S.A** sociedad anónima de carácter comercial, con NIT 800.153.993-7; tal y como ya fue reconocido mediante auto No. 516 del 12 de junio del 2024, comedidamente procedo dentro del término legal a presentar en primer lugar, **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** impetrada por el señor FREIMAN ANDRÉS YUSTY JARAMILLO y otros; y en segundo lugar **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por el demandado CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P, en contra de mi representada,

anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

*Por favor confirmar recibido con el PDF adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA